

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7375 PONTEVEDRA

Edicto

D^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n. 3 de Pontevedra con sede en Vigo, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000108/2015, referente al deudor Antonio Carlos Barbosa Rodríguez, con D.N.I. 35.829.332-R, por auto de fecha 9 de febrero de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Vigo, 9 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007814-1